



Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469 E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 048 - 2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 01 de Agosto de 2014.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha o1 de Agosto de 2014; El Pedido del Regidor, Magno Quispe Quispe, donde solicita que se deje sin efecto los Acuerdos de Concejo N° 044-2014-MDJN/CM y 046-2014-MDJN/CM, de fecha 23 de Julio de 2014, en todos sus extremos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. Il del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el **Regidor Magno Quispe Quispe**, solicita se deje sin efecto los Acuerdos de Concejo N° 044-2014-MDJN/CM y 046-2014-MDJN/CM, de fecha 23 de Julio de 2014, en todos sus extremos, por tratarse del mismo tema tratado sobre la suspensión de la Alcaldesa Marisol Contreras Pareja y por no haberse seguido el debido proceso, no dando a lugar a la existencia de los mencionados acuerdos, además de haberse tomado los acuerdos de concejo sin haber recibido la opinión legal correspondiente;

Que, de conformidad al Art. 35° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; en la sesión de orden del día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta fase. La Presidencia del Concejo Municipal establecerá el orden en que, por acuerdo de concejo se priorice algún pedido, dictamen o informe;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, los Acuerdos de Concejo Nº 044-2014-MDJN/CM y 046-2014-MDJN/CM, de fecha 23 de Julio de 2014, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO"
AYACCICHO

JESUS DE NAZARENO

LIC. ROSSMENY JOVO Zanabria

SECRETARIA GENERAL

AUNICIPA

Distrito de Jesús Nazareno: Comunidad, "Segura y Emprendedora"